

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, de 9 de mayo de 2003, recaído en el procedimiento sancionador CA-08-02, seguido contra don Rafael Juan Alvarez por presunta infracción administrativa tipificada en la Ley que se cita.

Habiéndose dictado, en el expediente CA-08-02, Acuerdo de Incoación de Procedimiento Sancionador con fecha 9 de mayo de 2003 respecto a don Rafael Juan Alvarez, con DNI núm. 27.823.191-E, como presunto autor de la infracción administrativa, menos grave, tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado, sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 61 del citado Texto Legal, se indica al interesado que el texto íntegro de dicho Acuerdo así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, sito en C/ Cánovas del Castillo núm. 35, de Cádiz, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviere lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Cádiz, 18 junio de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan, el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Factoría Romana de Salazones sito en Algeciras.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado Factoría Romana de Salazones, sito en la C/ San Nicolás, de Algeciras, (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa, de los interesados que a continuación se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, se practica la misma por medio de este anuncio. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Doña Inés García Rivero, C/ San Nicolás, 5, Algeciras, (Cádiz).
- Edificaciones y carreteras, S., C/ San Nicolás, 7, 1.º B, Algeciras (Cádiz).
- Doña M.ª Isabel Ribes Moreno, C/ San Nicolás, 7, Algeciras (Cádiz).
- Don Félix J. Sánchez-Collado Malagón, C/ San Nicolás, 7, Algeciras (Cádiz).
- Don Miguel Sánchez Pérez, C/ San Nicolás, 7, Algeciras (Cádiz).
- Don Manuel Reigada Salgado, C/ San Nicolás, 7, 4.º A, Algeciras (Cádiz).

- Doña M.ª Angeles Durán Pérez Nava, C/ San Nicolás, 7, 6.º B, Algeciras (Cádiz).
- Don Miguel Iburguren Vega, C/ San Nicolás, 7, 6.º C, Algeciras (Cádiz).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su Derecho.

Cádiz, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica, a los interesados, la Orden que se cita, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el bien denominado Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota.

Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa, a los interesados que a continuación se citan, de la Orden de 3 de octubre de 2002 (BOJA núm. 129 de 5 de noviembre de 2002), por la que se inscribe, con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz), se procede a practicar la misma, mediante el presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Don Manuel Jesús Puyana Sánchez, C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 11, Rota.
- Don Miguel Izquierdo González, C/ Veracruz, núm. 5, Rota.
- Don Gregorio Pacheco Arjona, C/ Ignacio Merello, núm. 5, Rota.
- Don Manuel Garzón del Peral, C/ Gravina, núm. 1, Rota.
- Puerto Rota S.A., C/ San Fernando, núm. 4, Rota.
- Don Juan Antonio Liaño Pazos, C/ Marina, núm. 28, Rota.
- Don Diego Broz Flores, C/ Marina, núm. 28, Rota.
- Newimar, S.A., C/ Miguel de Unamuno, núm. 7, Rota.
- Tomás Revelles Sánchez, C/ Gravina, núm. 1, Rota.
- Don Ignacio Liaño Piño, C/ Cuna, núm. 1, Rota.
- Don Carlos Cuadra Irizar, C/ Bartolomé Pérez, núm. 10, Rota.
- Doña María Josefa Arellano García, C/ Venus, núm. 1, Jerez de la Frontera.
- Doña Remedios González Espinosa, C/ Arfe, núm. 24, Sevilla.
- Gareca, S.A., C/ Cruzados, núm. 5, Sevilla.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme al art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con los arts. 10 y 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de agosto de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/647/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2003/647/AG.MA/FOR.

Interesado: Empresa Movexa de Almería 2001, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/647/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/647/AG.MA/FOR.

Interesado: Empresa Movexa de Almería 2001, S.L.

CIF: B04392254.

Infracción: Muy Grave. Art. 76.9 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 60.101,21 euros, debiendo proceder asimismo a la reposición del terreno a su estado original.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 14 de agosto de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2003/85/G.C./FOR.

Núm. Expte.: AL/2003/85/G.C./FOR.

Interesado: Don Francisco Triviño Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2003/85/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/85/G.C./FOR.

Interesado: Don Francisco Triviño Morales.

DNI: 27192394T.

Infracción: Leve. Art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 14 de agosto de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por Edicto de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. 534/03, del monte La Cancha, con código de la Junta MA-50003-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de la interesada que se relaciona, a la que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte.: 534/03.

Nombre y apellidos: Victoria Calvente Viñas.

DNI: 25529189-V.

Polígono y parcela catastral de t.m. de Banalauría: 5-87

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 21 de julio de 2003 ha resuelto el inicio del amojonamiento parcial del monte público «La Cancha» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 5 al 18, ambos inclusive, del monte "La Cancha", código de la Junta de Andalucía MA-50003-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Banalauría y del vuelo los Ayuntamientos de Banalauría y Benaladid, sito en el término municipal de Banalauría (Málaga)».

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el Órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de agosto de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.